COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN N° 3
Dirección
*****

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 20/2011
ADQUISICION DE PASAJES AÉREOS

Señor

Comandante Interino de la Armada Paraguaya
CALTE JUAN CARLOS BENITEZ FROMHERZ

Presente:

En desarrollo del proceso de selección de la ***Contratación Directa N° 20/2011****, realizada por la Unidad Operativa de Contratación N° 3 "COMANDO DE LA ARMADA", para el* ***"Adquisición de Pasajes Aéreos"****, para la Armada Paraguaya, durante en Ejercicio Fiscal año 2011, esta Unidad Operativa de Contratación, presenta el informe de evaluación de la misma, que se realizó de conformidad a la Ley 2051/03 "De Contrataciones*

Públicas", Decreto reglamentario N° 21909/03, en donde se establecen las metodologías de evaluación.

Sé Curso invitación a los siguientes oferentes: ***A.S.A.T.U.R., ACE TURS, RICHARD STANLEY MOBSBY AYALA, COMDETUR, MARTIN TRAVEL S.R.L.,*** *y a través del sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), para todos los interesados en participar en dicho proceso de contratación de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rige la materia.*

El día viernes 2 de abril de 2011, a las 07:45 horas, finaliza la recepción de las ofertas y a las 08:00 horas, se procedió a realizar la apertura de las propuestas presentadas, de conformidad al ***Acta N° 34/2011****, en la cual textualmente expresa:*

Se procede a la apertura de los sobres de los oferentes que han presentado sus ofertas en el tiempo establecido y a la verificación cuantitativa de los documentos sustanciales, dándose lectura de las mismas, conforme lo establecido en las disposiciones legales:

N°	*OFERENTES*	*MONTO DE LAS OFERTAS*	*DOCUMENTACION SUSTANCIAL*
1	***SERVITRAVEL S.R.L.***	***+5%***	***COMPLETA***
2	***PREMIER VIAJES S.R.L.***	***0%***	***COMPLETA***
3	***RAINBOW S.R.L.***	***0%***	***COMPLETA***

La evaluación se desarrolló en tres etapas principales: *la primera correspondió a un Examen Preliminar de la oferta, segundo Comparación de los precios de la oferta y la tercera la evaluación detallada de la oferta.*

1. EXAMEN PRELIMINAR DE LAS OFERTAS

Se han examinado las ofertas de los oferentes para confirmar que todos los documentos solicitados en las condiciones del presente llamado, hayan sido suministrados y para determinar si cada documento está completo y se constató que todos los oferentes, han proveído todas las documentaciones básicas de carácter sustancial y no sustanciales, solicitadas en las condiciones del presente llamado y las mismas reúnen los requisitos exigidos por la convocante.

Se han examinado las ofertas presentadas por los oferentes, para confirmar que todos los documentos solicitados según el Anexo I -Inciso 10, hayan sido suministrados, esté completo y que las mismas reúnan los requisitos exigidos por la convocante.

En esta etapa se ha procedido al análisis de la oferta, conforme lo establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario 21909/03, los cuales se indican en el cuadro anexo:

Requisitos	SEFVI TRAVEL S.R.L.	PREMIER VIAJES S.R.L.	RAINBOW S.R.L.
a) Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original)	SI	SI	SI
b) Formulario de Lista de Precios, debidamente completado y firmado (documento original)	SI	SI	SI
c) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.;	SI	SI	SI
d) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	SI	SI	SI
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03.	SI	SI	SI

2. EVALUACION DE LOS PORCENTAJES DE RECARGA DE LOS PRECIOS.

Una vez analizados los ofertas en cuanto a la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial, se procedió a la clasificación y evaluación de la oferta que cumple con todos los requisitos legales, agrupando las mismas en orden numérico de menor a mayor en cuanto al porcentaje de recarga, resultando lo expresado en el Anexo Cuadro Comparativo de Ofertas.

En la misma, los porcentajes de recarga son los siguientes:

N°	DESCRIPCION	SEFVI TRAVEL S.R.L. % Recarga	PREMIER VIAJES S.R.L. % Recarga	RAINBOW S.R.L. % Recarga
1	Adquisición de pasajes y servicios conexos con itinerario solicitado a la necesidad de la institución con cobertura a cualquier parte del mundo.	+5%	0%	0%

3. EVALUACION TECNICA DE LA OFERTA.

En esta etapa se analizan las ofertas de los oferentes ***PREMIER VIAJES S.R.L.*** *y* ***RAINBOW S.R.L.*** *para determinar si están calificados para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria, para lo cual se han examinado las documentaciones formales presentadas por los mismos, utilizando los criterios establecidos en el presente llamado para determinar los siguientes:*

N°	DOCUMENTOS FORMALES	PREMIER VIAJES S.R.L.	RAINBOW S.R.L.
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	Cumple	Cumple
2	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	Cumple	Cumple
3	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple	Cumple
4	Fotocopia simple del certificado de cumplimiento tributario vigente;	Cumple	Cumple
5	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	Cumple	Cumple
6	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	Cumple	Cumple
7	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	Cumple	Cumple
8	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple
9	Declaración jurada por la que el oferente garantiza no hallarse involucrado en prácticas que violan los derechos de los niños, niñas y adolescentes referente al trabajo infantil	Cumple	Cumple
10	Presentar la certificación de su cuenta bancaria original o autenticada.	Cumple	Cumple
11	Presentar Constancia de fiel cumplimiento de contratos anteriores (mínimo tres)	Cumple	Cumple
12	Declaración Jurada del registro ilustrativo detallado de la agencia de viajes; **su capacidad en la provisión de pasajes y servicios; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el oferente considere pertinente a los efectos de esta licitación**;	Cumple	Cumple
13	Declaración Jurada comunicando que cuenta con equipos de informática con acceso directo a sistemas de pasajes automatizados **SABRE** y/o **AMADEUS** o similares;	Cumple	Cumple
14	Constancia de pertenecer al BILLING SETTELEMENT PLAN (B.S.P.);	Cumple	Cumple
15	Fotocopia del Certificado de habilitación de la I.A.T.A. (INTERNATIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION);	Cumple	Cumple
16	Fotocopia de la habilitación y licencia al día expedida por la SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO.	Cumple	Cumple

3.1 CRITERIO DE EVALUACION

3.1.1 CRITERIO TECNICO

Posterior a la comparación de precio se procedió a analizar si las mismas se ajustan a las especificaciones técnicas solicitada, conforme a la planilla de especificaciones

técnicas, se concluyó que las ofertas de los oferentes ***PREMIER VIAJES S.R.L.*** *y* ***RAINBOW S.R.L.,*** *se ajustan a las especificaciones técnicas solicitadas.*

Nº	***DESCRIPCION***	PREMIER VIAJES S.R.L.	RAINBOW S.R.L.
1	*Adquisición de pasajes y servicios conexos con itinerario solicitado a la necesidad de la institución con cobertura a cualquier parte del mundo.*	***Cumple***	***Cumple***

Los oferentes más arriban mencionados ***"PASAN",*** *los requisitos solicitados por la Convocante.*

3.2 CRITERIO DE CALIFICACION

3.2.1 DOCUMENTOS LEGALES

Los oferentes han proporcionado todas las documentaciones exigidas por la convocante por lo que ***"CUMPLEN"*** *con los requisitos y por lo cual están calificados legalmente para proveer los servicios solicitados por la Convocante.*

3.2.2 CAPACIDAD FINANCIERA

Del análisis de los documentos de Estados Financieros, presentado por los oferentes, concluimos que los mismos ***"CUMPLEN"*** *con la solvencia económica, exigida por la convocante y por lo tanto se encuentran calificados para cumplir con el Contrato de Provisión de lo solicitado por la Armada Paraguaya.*

Finalmente, conforme a los documentos proporcionados, los oferentes ***PREMIER VIAJES S.R.L.*** *y* ***RAINBOW S.R.L.,*** *han demostrado que tienen la capacidad legal y financiera y que los servicios ofertados reúnen las especificaciones técnicas solicitada, por lo que hemos considerado que los oferentes, han cumplido sustancialmente con todos los requerimientos solicitado por la convocante lo que ha demostrado que tienen la capacidad para proveer dichos servicios a la institución y que dichas ofertas presentadas, se han considerado como las "ofertas más bajas" y;*

CONCLUSIÓN:

De conformidad al Artículo 28.-, de la Ley 2.051/03 ***"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*** *y el Art. 63°, del Decreto N° 21.909/03, los oferentes* ***PREMIER VIAJES S.R.L.*** *y* ***RAINBOW S.R.L.,*** *han cumplido con los requisitos legales y técnicos exigidos, están calificados y tienen la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y los precios presentado por las mismas, se adecuan a las previsiones presupuestaria, a satisfacción de la Convocante y cuya contratación no ocasionará ningún daño o perjuicio a la institución y;*

Teniendo en cuenta que ambas empresas presentan el mismo porcentaje de recarga para los servicios solicitados, y que las mismas cumplen con todos los requisitos exigidos y no habiéndose previsto el criterio de desempate en las condiciones del presenta llamado y;

Basándose en lo anteriormente expuesto y ajustado a las disposiciones legales y a la disponibilidad presupuestaria del objeto de gasto correspondiente, conforme a la Ley Nº 4.249 que aprueba el Presupuesto General de la Nación año 2011 y la Programación Anual de Contrataciones ***(PAC) Nº 220367****, recomendamos lo siguiente:*

1°.- ***APROBAR*** *el resultado y la Adjudicación del procedimiento de* ***Contratación Directa N° 20/2011****, para la* ***"ADQUISICION DE PASAJES AEREOS"*** *a la* ***ARMADA PARAGUAYA"****, a través de contrato abierto a favor de las firmas comerciales* ***PREMIER VIAJES S.R.L.,*** *hasta la suma de* ***Gs. 25.000.000.- (Guaraníes Veinte y cinco millones)****, y a favor de* ***RAINBOW S.R.L.,*** *hasta la suma de* ***Gs. 25.000.000.- (Guaraníes Veinte y cinco millones),*** *durante el ejercicio fiscal año 2011, cuya solvencia técnica, económica y legal, se consideran suficiente para cumplir con el compromiso requerido, razón por la cual sus ofertas son consideradas conveniente a los intereses de la institución, además la calidad de los servicios ofrecidos satisfacen las exigencias requeridas, conforme a la planilla que se anexa al presente informe.*

2° ***IMPUTAR*** *los montos solicitados, con cargo al crédito asignado en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2011, a la entidad 12 – 05 Ministerio de Defensa Nacional; Armada Paraguaya, Tipo de Presupuesto 2; Programa de acción; Programa 1; Defensa Fluvial y Protección Ambiental; Sub Programa 1: Planeamiento, organización y control de la Armada Paraguaya; O.G 230: Pasajes y Viáticos; F.F 10: Recurso del Tesoro; U.R 200: Cuartel General – Armada Nacional.*

Firman en prueba de conformidad los Señores Miembros de la Unidad Operativa de Contratación N° 3.

Asunción, 04 de mayo de 2011

JORGE LEDEZMA
SO 3° F – MIEMBRO UOC N°3

JULIO MEDINA
TTE C INT – MIEMBRO UOC N° 3

PEDRO VERA VILLAR
SO 3° F – MIEMBRO UOC N° 3

LIC. RUFINO ORTELLADO AGÜERO
CAP N DEM – DIRECTOR UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – DIRECCION